

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la Nota de Débito Nº 547.496 obrante a fs. 1; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 14 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

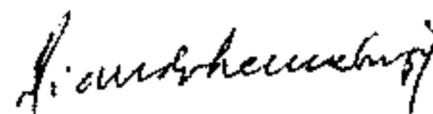
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.932,11), correspondiente a la Póliza de Aseguramiento nº 167.153 que ampara por "Responsabilidad Civil" a calderas instaladas en distintos edificios del Poder Judicial de la Nación.-

2º) La Subsecretaría de Administración reclamará a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la devolución del importe que corresponda, desde la fecha de vigencia de la Póliza Nº 167.153 hasta la fecha de presentación de los certificados técnicos de inspección de calderas realizada el 25 de agosto de 1992, debiendo adjuntar en dicho reclamo, fotocopia autenticada de la presente, copia de la póliza de aseguramiento 167.153, y de la Nota de Débito Nº 547.496.-

3º) La División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- liquidará el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

4º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)